

				24883	FORCE 1,5 G		SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
							DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL
Colinabo	Escarabeidos, Scarabaeidae				Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp.		
	Elatéridos, Elateridae	10 Kg/ha	1				
Girasol	Noctuidos, Noctuidae				Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp.		
	Miriápodos				Contra Blaniulus spp.		
	Escarabeidos, Scarabaeidae				Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp.		
	Elatéridos, Elateridae	10 Kg/ha	1				
Guisante verde	Noctuidos, Noctuidae				Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp.		
	Miriápodos				Contra Blaniulus spp.		
	Escarabeidos, Scarabaeidae				Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp.		
	Elatéridos, Elateridae	3 - 5 Kg/ha	1				
Haba verde	Noctuidos, Noctuidae				Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp.		
	Miriápodos				Contra Blaniulus spp.		
	Escarabeidos, Scarabaeidae				Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp.		
	Elatéridos, Elateridae	3 - 5 Kg/ha	1				
Hortalizas del género Brassica	Miriápodos				Incluye brécol, coliflor, coles de Bruselas y repollo. Contra Blaniulus spp.		
	Escarabeidos, Scarabaeidae				Incluye brécol, coliflor, coles de Bruselas y repollo. Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp.		
	Noctuidos, Noctuidae				Incluye: brécol, coliflor, coles de Bruselas y repollo. Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp.		
	Elatéridos, Elateridae	3 - 5 Kg/ha	1		Incluye: brécol, coliflor, coles de Bruselas y repollo.		
Judía verde	Noctuidos, Noctuidae				Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp.		
	Miriápodos				Contra Blaniulus spp.		
	Escarabeidos, Scarabaeidae				Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp.		
	Elatéridos, Elateridae	3 - 5 Kg/ha	1				
Maíz dulce	Noctuidos, Noctuidae				Se realizará como máximo cada 3 años, para evitar riesgo en lombrices. Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp.		
	Miriápodos				Se realizará como máximo cada 3 años, para evitar riesgo en lombrices. Contra Blaniulus spp.		
	Escarabeidos, Scarabaeidae				Se realizará como máximo cada 3 años, para evitar riesgo en lombrices. Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp.		
	Típulas, Tipulidae				Se realizará como máximo cada 3 años, para evitar riesgo en lombrices. Contra Tipula spp.		
	Diabrotica del maíz, Diabrotica virgifera						
	Elatéridos, Elateridae						
	Mosca de los sembrados, Delia platura	12,2 Kg/ha	1		Se realizará como máximo cada 3 años, para evitar riesgo en lombrices.		
	Noctuidos, Noctuidae				Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp.		
	Miriápodos				Contra Blaniulus spp.		
	Escarabeidos, Scarabaeidae				Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp.		
	Típulas, Tipulidae				Contra Tipula spp.		

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		24883	FORCE 1,5 G		SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL	
Maíz	Diabrotica del maíz, Diabrotica virgifera					
	Elatéridos, Elateridae					
Melón	Mosca de los sembrados, Delia platura	3 - 5 Kg/ha	1			
	Noctuidos, Noctuidae					Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp.
Nabo	Miriápodos					Contra Blaniulus spp.
	Escarabeidos, Scarabaeidae					Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp.
Rábano	Elatéridos, Elateridae	10 Kg/ha	1			
	Noctuidos, Noctuidae					Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp.
Remolacha azucarera	Miriápodos					Contra Blaniulus spp.
	Escarabeidos, Scarabaeidae					Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp.
Remolacha de mesa	Elatéridos, Elateridae	3 - 5 Kg/ha				
	Maripaca de la remolacha, Aubeonymus mariaefranciscae	6,6 Kg/ha	1			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp.
Sandía	Noctuidos, Noctuidae					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Contra Blaniulus spp.
	Miriápodos					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp.
	Escarabeidos, Scarabaeidae					
	Elatéridos, Elateridae	3 - 5 Kg/ha				
	Maripaca de la remolacha, Aubeonymus mariaefranciscae	6,6 Kg/ha	1			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Noctuidos, Noctuidae					Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp.
	Miriápodos					Contra Blaniulus spp.
	Escarabeidos, Scarabaeidae					Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp.
	Elatéridos, Elateridae	10 Kg/ha	1			
	Noctuidos, Noctuidae					Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp. Se realizará como máximo cada 3 años, para evitar riesgo en lombrices.
	Miriápodos					Contra Blaniulus spp. Se realizará como máximo cada 3 años, para evitar riesgo en lombrices.
	Escarabeidos, Scarabaeidae					Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp. Se realizará como máximo cada 3 años, para evitar riesgo en lombrices.

Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR

• MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones con tractor en maíz dulce y sorgo, remolacha azucarera, remolacha de mesa, hortalizas del género Brassica (brécol, coliflor, col de Bruselas y repollo), maíz, algodón, tabaco, guisantes y judías verdes, zanahoria, rábano, nabo, tomate:

o guantes de protección química,

o ropa de protección química tipo 3 o 4 (según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009),

o calzado resistente a productos químicos,

o mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P1 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

Para pulverizaciones con tractor en girasol, cebolla, colinabo, calabaza, melón y sandía:

o guantes de protección química,

o ropa de protección química tipo 3 o 4 (según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009),

o calzado resistente a productos químicos,

o mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P2 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

• APLICACIÓN:

Para pulverizaciones con tractor en maíz dulce y sorgo:

o ropa de protección química tipo 3 o 4 (según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009),

o calzado resistente a productos químicos.

Para pulverizaciones con tractor en remolacha azucarera, remolacha de mesa, hortalizas del género Brassica (brécol, coliflor, col de Bruselas y repollo), maíz, algodón, tabaco, guisantes y judías verdes, zanahoria, rábano, nabo, tomate, girasol, cebolla, colinabo, calabaza, melón y sandía:

o ropa de trabajo.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 4.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H332 -Nocivo en caso de inhalación.
Consejos de Prudencia	P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

Spe3:
- Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda hasta las masas de agua superficial, de seguridad de:
- 20 m en cebolla;
- 20 m ó 10 m con cubierta vegetal para zanahoria, rábano, nabo;
- 10 m con cubierta vegetal en hortalizas del género Brassica (brécol, coliflor, col de Bruselas y repollo), colinabo, tomate, melón, sandía, calabaza;
- 10 m en maíz dulce, sorgo, judías, remolacha azucarera, remolacha de mesa, girasol, tabaco;
- 5 m en maíz, algodón, guisantes.

- Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:
- 5 m para todos los cultivos (para proteger a las abejas)

Spe5:
- Para proteger las aves y los mamíferos silvestres, el producto debe incorporarse completamente al suelo.

Spe6:
- Para proteger las aves y los mamíferos silvestres, recójase todo derrame accidental.

Spe8:
- Para proteger a las abejas, no utilizar donde haya abejas en pecoreo activo, retírense las colmenas durante el tratamiento, no aplicar cuando las malas hierbas estén en floración o elimínense las malas hierbas antes de su floración, no aplicar durante los 10 días previos a la floración.



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.
(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; remolacha de mesa, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”

